PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243465703

PIB
15:51:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 14 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR YESID ROLDAN AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547319:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificacion, Comparendo o Expediente:

79547319

Fecha Expedición:

25/08/1989

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2024 12:40:05 p. m., el ciudadano con **la Cedula de Ciudadanía** Nº. **79547319** y Nombres: **ROLDAN AMAYA EDGAR YESID**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	79547319	50-606-6-2020-8771	002	ROLDAN AMAYA EDGAR YESID	08/08/2020 10:47:57 a. m.	META	ACACIAS

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. *Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relacionada con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva.* o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 194 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

50-006-4-2020-0771

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer o impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

6

Relato Hechos:

el señor se encontraba infringiendo el decreto 1801 en su pico y cédula

Descargos:

ya en este momento lo que me salga porque por ahí descargando salgo a trabajar a buscarme La papa para mi familia

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACION, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA ACACIAS	Carrera 13 N° 13 - 85 Barrio Juan Mejia	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICIA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA ACACIAS	KR 15 12-56 PRIMER PISO	EN PROCESO

ALCALDÍA DE
ACACIAS

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO

Acacias, 23 de marzo de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACACIAS, META

Ref.: OCA-CD-314-2024

OBJETO: **"ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"**.

Respetados Señores:

Por medio de este documento yo EDGAR YESID ROLDAN AMAYA, en mi calidad de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META" que en caso de salir favorecido ejecutará la FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA , contando con un tiempo de dedicación para el mismo de 100%.

Nombre del profesional EDGAR YESID ROLDAN AMAYA
C. C. No. 79.547.319 de BOGOTA
Teléfono fijo y Celular: 31031463432
Nombre del Proponente: FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA
Nombre del Representante Legal del
Proponente: LUZ DARY RUIZ DE ROMERO

CONTRATO
Y
HOJA DE VIDA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIDA HOGAR SAN JOSÉ
Olga Lucia Moreno Contreras

Dirección: Calle 46 # 45ª - 20 Barrio Santa Josefa Reservado – Villavicencio, Meta – Colombia
Celular: 310 320 35 80
Mail: proyectofedeoro@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRATO NUMERO 4.

Entre los suscritos, a saber, **LA FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA**, con Nit. 900.370.810 – 0, entidad inscrita el 16 de julio del 2010 en la Cámara de Comercio de Villavicencio, bajo el número 00019781 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, representada legalmente por la **Señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.°. 25'033.669 de Quinchía (Risaralda), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.°. 40.395.240 de Villavicencio (Meta), domiciliada en Acacias, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, por el plan de trabajo presentado por el Contratista y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO: Este es un contrato de carácter civil de acuerdo a las disposiciones que la legislación colombiana establece para los contratos de prestación de servicios profesionales. El CONTRATISTA en su calidad de Asistente Administrativo del Centro Vida y Promoción del Hogar ubicado en la Zona Alta de la Inspección de Dinamarca y del Hogar San José del Municipio de Acacias, y ejercerá las siguientes funciones:

- Almacenamiento, organización y administración en todo lo relacionado con la Gestión de Documentos generados en el Centro Vida Hogar Zona Alta de la Inspección de Dinamarca y Hogar San José en el Municipio de Acacias.
- Planeación de los diferentes eventos y actividades.
- Coordinación con las diferentes áreas y control del funcionamiento de los centros vida.
- Atender las diferentes visitas de usuarios, familiares, solucionar los requerimientos solicitados en los Centros Vida que se encuentren a su alcance.
- Elaboración del presupuesto del Centro Vida ubicado en la Zona Alta de la Inspección Dinamarca y del Hogar San José.
- Velar por que los recursos tecnológicos de la Empresa (Federación) se encuentren en estado optimo de funcionamiento. Es tarea gestionar adecuadamente el soporte técnico necesario para tal fin.
- Actualización y Seguimiento de la información correspondiente a los usuarios, personal operativo y de servicios generales.

Funciones que desarrollara de conformidad con la propuesta presentada, requerimientos establecidos en la Resolución N°. 055 de 2018 y las cláusulas del presente documento.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses a partir del primero (01) de abril hasta el 30 de junio del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es la suma de siete millones trescientos setenta mil trescientos treinta y siete ($7.370.337) pesos m/legal, el cual será cancelado en cuotas mensuales de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos m/legal ($2.456.779)., previa la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro con su respectivo Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la planilla de pago de la seguridad social y el informe mensual de actividades, que el Contratista hará al Contratante con tres (3) días de anticipación, a la fecha de vencimiento de cada pago.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de tres días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuenta lo indicado en el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007).

SEXTA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al Contratante o al Contratista según el caso, a pagar la suma dos millones qinientos mil ($2.500.000) pesos moneda legal.

OCTAVA. - FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con El CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, EL domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el CONTRATANTE en la calle 46A N°. 45 – 20 Barrio Santa Josefa, Por el CONTRATISTA en el Conjunto Cerrado Reservas de Yacare Casa # 9 del Municipio de Acacias, Celular 321 3 01 11 69, Correo Electrónico: O.luciamoreno.25@gmail.com.

DECIMA TERCERA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

1. El tipo de arbitraje que se adoptará es Institucional, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es en Derecho.

2. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno.
3. La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles.
4. El tribunal decidirá en Derecho.
5. El tribunal funcionará en la Ciudad de Villavicencio.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, al un día (01) del mes de abril del año 2024, en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25'033.669 de Quinchía.
Representante Legal Fedeoro
Nit. 900.370.810 – 0
CONTRATANTE

OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS
C.C. 40.395.240 de Villavicencio (Meta).
CONTRATISTA.
Celular: 321 3 01 11 69
Correo: O.luciamoreno.25@gmail.com



OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS

PERFIL

Habilidad para adaptarse a las diferentes necesidades de la empresa, garantizando calidad, eficiencia y asumiendo un alto sentido de pertenencia.

CONTACTO

TELÉFONO:
3213011169

Email:
O.LuciaMoreno.25@gmail.com

Dirección: Reservas de Yacare Cs 9

EDUCACIÓN: BACHILLER

GIMNASIO INTERACTIVO KAIZEN

POLITECNICO AGROINDUSTRIAL: TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REFERENCIA PERSONAL

Juan Pablo Agudelo
3185633466

Isabel Ortiz
3102929684

REFERENCIA FAMILIAR

Andrea Contreras
3212313014

Oscar Bejarano
3114416923

OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS
C.C 40.395.240

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.395.240
MORENO CONTRERAS
APELLIDOS
OLGA LUCIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-SEP-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00128698-F-0040395240-20081117 0006224272A 1 0750009277

Universidad Privada

Rafael Landívar

Ilustre Universidad Jesuita en Guatemala

Reconocida por Acuerdo Gubernativo No. 3538 del 09 de Diciembre del 2019

Confiere el:

Título de

Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Que sobre estudios y aprobado los cursos correspondientes según los planes y programas vigentes

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 10 de Diciembre de 2021

Rector

Secretaria General

Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Registrado en el Libro de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos de la Universidad Rafael Landívar, bajo el número 1234 del folio 1234 del tomo 1234.

BACHILLER ACADEMICO

Moreno Contreras Olga Lucia

C.C. 40.495.348 De Villavicencio

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO

En el Municipio de Acacías, Meta a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron con el fin de formalizar la certificación técnica laboral del estudiante: **OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS**, identificado con documento de identidad número 40.395.240 de Villavicencio. Los suscritos: Director, Director Académico, Secretario, Profesorado y Comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial, aprobado según Resoluciones No. 5694, 5696 de 2019 y 640 de 2023 emanadas de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del Código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y Ley 30 de Diciembre 28 de 1992) en lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes en los diferentes niveles de programas de capacitación, se procede a otorgar el Certificado de Técnico Laboral por Competencias en: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, registrado con el serial número A5915 al estudiante cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relaciona a continuación:

OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS 40.395.240 de Villavicencio

Promoción que consta de **01** estudiante certificado, comenzando con **OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS** del Programa Técnico Laboral por Competencias en **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, y cierra con **OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS** del Programa Técnico Laboral por Competencias en **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

En constancia de firma y sella la presente por el Director, Director Académico y Secretario de la Institución.

OMAR CRISTIANO ROS VILLARREAL
Director

MARÍA LUCÍA ARDILAS MEDINA
Directora Académica

YENNY VIVIANA RIVERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
MUNICIPIO DE ACACIAS, META
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con resolución 640 del 2023 de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Decreto Nº 1075 del 26 de Mayo de 2015)

CONFIERE A:

Olga Lucia Moreno Contreras

C.C. Nº 40.395.240 de Villavicencio

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR CUANTO CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1560 HORAS

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Director

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Dirección Académica

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Secretaría

Expedido en Acacías a los 09 días del mes de Diciembre de 2023

Serial: A5915

CERTIFICA

QUE:

Olga Lucia Moreno Contreras

C.C. 40.395.240

Realizo el curso de CUIDADORES SOBRE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA DE PERSONAS MAYORES, con una intensidad horaria de 100 horas, realizado en enero 2021

Construyendo Región

REP. LEGAL MIGUEL ANDRES BOTIVA RODRIGUEZ
NIT, 901.113.721-6

CERTIFICA

QUE:

Olga Lucía Moreno Contreras
C.C. 40-395.240

Realizo el curso de CUIDADORES SOBRE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA DE PERSONAS MAYORES, con una intensidad horaria de 60 horas, realizado en Junio 2021

REP. LEGAL MIGUEL ANDRES BOTIVA RODRIGUEZ
NIT 901.113.721-6

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

SL DEL LLANO

Certifica que

OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS

Identificado con Cédula de Ciudadanía 40.395.240 de VILLAVICENCIO

Realizo el curso de :

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRIMER RESPONDIENTE

Dictado el 27/01/2024 con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 35047

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

MinEducación

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

DEL LLANO

Certifica que

OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS

Identificado con Cédula de Ciudadanía 40.395.240 de VILLAVICENCIO

Realizo el curso de :

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

Dictado el 24/01/2024 con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 35048

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

MinEducación

CERTIFICA QUE

Las personas abajo relacionadas, pertenecientes al "**FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS**" con **Nit. 900.370.810-0** empresa ubicada en **Hogar San José**, participaron en la **CAPACITACIÓN** de temas como **PRIMEROS AUXILIOS**, para la conformación de brigadas. Realizadas el dia 16 de mayo de 2024.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	LUISA JANETH GOMEZ HERNANDEZ	21176655
2	CAROLINA GUTIERREZ AGUIRRE	40330838
3	MARBELIA GARCIA	60353626
4	MARIA DACIA BAQUERO	21178743
5	FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA	17356106
6	NUBIA CORREDOR VASQUEZ	21234986
7	OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS	40395240
8	YESICA JHOSIRA TORO PINEDA	1122135570
9	MIREYA ALAPE RINCON	40434784
10	JENNIFER ELIANA HERNANDEZ ARTEAGA	1122126944
11	GLADYS MENDIETE ORTIZ	21176946
12	ELSY JANETH OSPINA ARANGO	1122122501
13	BLANCA MONICA NAVIA	34674895
14	ELIZABETH DALEMAN SANCHEZ	39802414
15	MARIA TERESA ATEHORTUA JIMENEZ	1111198852
16	MYRIAM LEON SANABRIA	40386769
17	GLORIA MAGALY PARRA BLANDON	40217022
18	VALERIA REYES	1006794464
19	MARIA OSORIO ROJAS	40428331
20	JENNY ANDREA BETANCOURT PEREZ	1121829927
21	EDITH PULIDO GONZALEZ	24675617
22	WILLIAM ALEXANDER ALVAREZ MOSQUERA	17423305

23	ADRIANA GOMEZ	40432980
24	DEISY LORENA ROJAS MENDOZA	1122127847
25	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA DIAZ	1122118344
26	SANDRA MILENA BERNAL GAVIRIA	1031130946
27	KELLY JULIETH JASA CARDENAS	1006944285
28	LUZ MYRIAM GUTIERREZ TURRIAGO	40433142
29	EDGAR YESID ROLDAN AMAYA	79547319
30	MARTHA CECILIA GONZALEZ PULIDO	40430011

SGT. MARTIN FERNANDO VELASQUEZ AYALA
Comandante y Representante Legal.

Dado en Acacías, a los 31 días del mes de Mayo de 2024

CERTIFICA

Que la Señora, **OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía [illegible] de Villavicencio (Meta) laboró durante el proceso de [illegible] en Familias en Acción en el Municipio de Acacías, durante los [illegible] de noviembre del año 2012 realizando las funciones de [illegible] siendo ella una persona honesta y responsable con su labor.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, los cinco (05) días del mes de [illegible] de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

[illegible]

[illegible]

Consultorio Medico
NIT.17421842-7

DR. MIGUEL ANDRÉS BOTIVA

CERTIFICA

Que la señora, Olga Lucia Moreno Contreras identificada con cédula de ciudadanía No. 40.395.240 laboro en el consultorio médico desde 01 de enero del año 2020 a la fecha 06 de junio del año 2022, desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Acacias a los Diecinueve (19) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Miguel Andrés Botiva Rodriguez
Medico

3116997742
mediconiquelbotiva@gmail.com

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO

Acacias, 23 de marzo de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACACIAS, META

Ref.: OCA-CD-314-2024

OBJETO: **"ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META".**

Respetados Señores:

Por medio de este documento yo OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS, en mi calidad de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META" que en caso de salir favorecido ejecutará la FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA , contando con un tiempo de dedicación para el mismo de 100%.

Nombre del profesional OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS
C. C. No. 40.395.240 de BOGOTA
Teléfono fijo y Celular: 321 3011169
Nombre del Proponente: FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA
Nombre del Representante Legal del
Proponente: LUZ DARY RUIZ DE ROMERO

ALCALDÍA DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN GOBIERNO
6608-1-21V9
22/07/2022
Página 1 de 1

1020-7.10

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En virtud de lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 literal f numeral 6 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.3.2.3.2 del Decreto 1158 de 2019 por medio del cual se adiciona el capítulo 3 al título 2 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, los alcaldes municipales son las únicas autoridades competentes para expedir los certificados de residencia, en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada. Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en: Censo electoral, Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben y libros de afiliados a juntas de acción comunal, debidamente registrados ante el ente de control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos. Que conforme a lo expuesto anteriormente procede el Alcalde Municipal bajo el Decreto No. 154 de 05 de septiembre de 2022, delegar en el titular de la secretaría de Gobierno su encargado, o quien haga sus veces la facultad de expedir los certificados de residencia del Municipio de Acacías, concordante con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012.

CERTIFICA

Que, OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS identificado con Cédula de ciudadanía No 40395240 expedida en VILLAVICENCIO, con dirección de residencia CASA 0 RESERVAS DE YACARE del barrio / vereda YACARE - Zona Urbana.

Si es residente en el Municipio de Acacías, Meta.

Por cumplir con los siguientes requisitos:
SISBEN: No cumple
CENSO ELECTORAL DE ACACÍAS: Cumple
CERTIFICACIÓN J.A.C: ${gforms/jac}

Certificado valido
La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado (a)
Dada en Acacías Meta a los 02 días de 02 de 2024
Vigencia: 02 de 02 de 2024 hasta el 02 de 08 de 2024..

Vo. John Alexander García Álvarez
Secretario de Gobierno

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documentos consulte en el sitio web https://sedeelectronica.acacias.gov.co/gfiles/consultaTramite/digitando el siguiente número de certificado: 83905, o escaneado el código QR impreso en este certificado

CONTRATO
Y
HOJA DE VIDA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA

Yully Andrea Delgado Moreno

Dirección: Calle 46 # 45ª - 20 Barrio Santa Josefa Reservado – Villavicencio, Meta – Colombia
Celular: 310 320 35 80
Mail: proyectofedeoro@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRATO NUMERO 5.

Entre los suscritos, a saber, **LA FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA**, con Nit. 900.370.810 – 0, entidad inscrita el 16 de julio del 2010 en la Cámara de Comercio de Villavicencio, bajo el número 00019781 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, representada legalmente por la **Señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 25'033.669 de Quinchía (Risaralda), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **YULLY ANDREA DELGADO MORENO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 1.122.144 773 de Acacias (Meta), domiciliada en Acacias, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, por el plan de trabajo presentado por el Contratista y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO: Este es un contrato de carácter civil de acuerdo con las disposiciones que la legislación colombiana establece para los contratos de prestación de servicios profesionales. El CONTRATISTA en su calidad de Asistente Administrativo de los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca del Municipio de Acacias, y ejercerá las siguientes funciones:

- Almacenamiento, organización y administración en todo lo relacionado con la Gestión de Documentos generados en el Centros Vida Zona Alta y Dinamarca del Municipio de Acacias.
- Apoyo de los diferentes eventos y actividades.
- Apoyo a las diferentes áreas y control del funcionamiento de los centros vida.
- Apoyar en las diferentes visitas de usuarios, familiares y atender los requerimientos solicitados en los Centros Vida que se encuentren a su alcance.
- Velar por que los recursos tecnológicos de la Empresa (Federación) se encuentren en estado optimo de funcionamiento. Es tarea gestionar adecuadamente el soporte técnico necesario para tal fin.
- Actualización y Seguimiento de la información correspondiente a los usuarios, personal operativo y de servicios generales.
- Atender cualquier requerimiento de su jefe inmediato relacionada con las funciones administrativas y operativas dentro las actividades programadas en los centros vida Zona Alta y Dinamarca.

Funciones que desarrollara de conformidad con la propuesta presentada, requerimientos establecidos en la Resolución N°. 055 de 2018 y las cláusulas del presente documento.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir del primero (01) de abril hasta el 1 de julio del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es la suma de siete millones trescientos setenta mil trecientos treinta y siete ($7.370.337) pesos m/legal, el cual será cancelado en cuotas mensuales de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos m/legal ($2.456.779)., previa la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro con su respectivo Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la planilla de pago de la seguridad social y el informe mensual de actividades, que el Contratista hará al Contratante con tres (3) días de anticipación, a la fecha de vencimiento de cada pago.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de tres días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuenta lo indicado en el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007).

SEXTA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al Contratante o al Contratista según el caso, a pagar la suma dos millones quinientos mil ($2.500.000) pesos moneda legal.

OCTAVA. - FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con El CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, EL domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el CONTRATANTE en la calle 46A N°. 45 – 20 Barrio Santa Josefa, Por el CONTRATISTA en la Torre 6 Apto. 402 Edificio Sierra Nevada del Municipio de Acacias, Celular 3132781877, Correo Electrónico: yulidelgado069@gmail.com.

DECIMA TERCERA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

1. El tipo de arbitraje que se adoptará es Institucional, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es en Derecho.
2. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno.
3. La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles.
4. El tribunal decidirá en Derecho.
5. El tribunal funcionará en la Ciudad de Villavicencio.

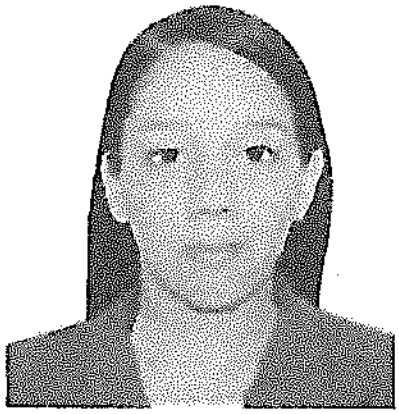
En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los un días (01) del mes de abril del año 2024, en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25'033.669 de Quinchia.
Representante Legal Fedeoro
Nit. 900.370.810 – 0
CONTRATANTE

Yully Delgado

YULLY ANDREA DELGADO MORENO
C.C. 1.122.144.773 de Acacias (Meta).
CONTRATISTA.
Celular: 313 2781877
Correo: yulidelgado069@gmail.com

YULLY ANDREA DELGADO MORENO
C.C. 1.122.144.773 de Acacias - Meta
yulidelgado069@gmail.com
313 2781877 – 322 9267377



PERFIL

Técnico en Asistencia Administrativa con conocimientos en procesos administrativos, programas básicos e informáticos, proactiva, interesada y comprometida en el proceso de la empresa, con sentido humano, responsable, con capacidad para trabajar en equipo, compañerista fomentando así la armonía laboral para tener un mejor equipo de trabajo, honesta, con grandes capacidades para querer aprender y encaminar a la empresa a ser líder compartiendo mis conocimientos.

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO	Yully Andrea Delgado Moreno
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.122.144.773 de Acacias - Meta
FECHA DE NACIMIENTO	22 de abril de 1999
LUGAR DE NACIMIENTO	Acacias - Meta
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	Torre 6 Apar 402
BARRIÓ	Sierra Nevada
TELÉFONO	313 2781877 – 322 9267377
E-MAIL	yulidelgado069@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

Secundaria

- Colegio — Escuela Normal Superior de Acacias
- Titulo — Bachiller Académico
- Ciudad — Acacias – meta
- Año de finalización — 2015

Técnico

- Institución — Instituto Cyber Center
- Titulo — Técnico en Asistencia Administrativa
- Ciudad — Acacias – Meta
- Año de finalización — 2016

OTROS ESTUDIOS NO FORMALES

- Institución — Instituto Cyber Center
- Titulo — Operador Básico de Sistemas
- Ciudad — Acacias – Meta

- Año de finalización 2016

- Institución Instituto Cyber Center
- Titulo Operador Avanzado de Sistemas
- Ciudad Acacias – Meta
- Año de finalización 2016

- Institución Enfor Institute Inc.
- Titulo Capacitación en primeros auxilios
- Ciudad Acacias – Meta
- Año de finalización 2018

- Institución Enfor Institute Inc.
- Titulo Capacitación en espacios confinados
- Ciudad Acacias – Meta
- Año de finalización 2018

- Institución Enfor Institute Inc.
- Titulo Diplomado como inspector y salud en el trabajo H.S.E.Q
- Ciudad Acacias – Meta
- Año de finalización 2018

EXPERIENCIA LABORAL

Amarilla de Partes SAS
Cargo: Auxiliar Administrativo y De Bodega

Jefe Inmediato
Erika Gutiérrez Gómez
Administradora

Funciones:

- Control y recepción de facturas
- Atiende e informa a colaboradores de la empresa sus inquietudes
- Archivar y llevar el control de los documentos del área
- Elaborar cartas
- Llevar la agenda del jefe inmediato
- Manejo de proveedores

- Manejo de caja menor
- Manejo de correspondencia
- Atención a público
- Realización de órdenes de trabajo y remisiones en el programa SIIGO
- Elaboración de cartas, certificaciones
- Afiliaciones de ARL, EPS, AFP y caja de compensación familiar
- Manejo de las compras y remisiones de la empresa
- Seguimiento a cuentas por pagar de obligaciones adquiridas a corto, mediano y largo plazo
- Manejo de inventario en el programa SIIGO
- Y demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Empresarismoglobal SAS
Cargo: Asesor Comercial

Jefe Inmediato
Yeimy Paola Leal Rodríguez
Secretaria General

Funciones:

- Manejo de proveedores
- Atención a público
- Elaboración de cotizaciones
- Atiende e informa a colaboradores de la empresa sus inquietudes
- Elaborar cartas
- Manejo de caja menor
- Manejo de correspondencia
- Afiliaciones de ARL, EPS, AFP y caja de compensación familiar
- Manejo de las compras y remisiones de la empresa
- Y demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

REFERENCIAS PERSONALES

YURANI YESENIA DELGADO MORENO
Administradora
321 9675392

LUIS ALEJANDRA CARDENAS
Independiente
322 3657637

REFERENCIAS FAMILIARES

FREDY JAVIER ESPITIA DIAZ
Operador de Maquina
314 3027020

JOAN SEBASTIAN ESPITIA DELGADO
Auxiliar Administrativo
323 2310291

Yully Delgado

YULLY ANDREA DELGADO MORENO
C.C. 1.122.144.773 de Acacias - Meta

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Acacías a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 7:00 p.m. se reunieron con el fin de formalizar entrega de certificados del Programa Técnico Laboral por Competencias, los suscritos: Directora Administrativa, Secretaria, demás miembros de la Junta Directiva y comunidad en general del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CyberCenter, aprobado según resolución No. 1459 del diez (10) de julio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental del Meta.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procede a otorgar el título de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** al graduando cuyos nombres apellidos y números de documento de identidad se relaciona a continuación:

YULLY ANDREA DELGADO MORENO
T.I. No. 990422-10575

Es fiel copia del Acta Individual folio No. 98 Libro del registro interno de Diplomas No. 002 de fecha diecisiete (17) de Diciembre de 2016.

Firmada y sellada por ROSEMARIE BAQUERO REY, Directora Administrativa y LUZ DARY URUEÑA MURCIA, Secretaria.

Dada en Acacías (Meta) a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2016.

Firmada y Sellada:

ROSEMARIE BAQUERO REY
C.C.No. 40.430.929 de Acacias (Meta)
Directora Administrativa

LUZ DARY URUEÑA MURCIA
C.C.No. 40.429.384 de Acacias (Meta)
Secretaria General

Cyber Center

ACCELERATION TASK

@CADAS CONECTADOS CON EL FUTURO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 40.430.929-7

CERTIFICADO

Concedido a:

Yully Andrea Delgado Moreno

TI No. 990422-10575

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios
y las exigencias del Instituto se le confiere el presente certificado de asistencia como

OPERADOR BÁSICO DE SISTEMAS

Según los planes y programas vigentes de acuerdo con el Decreto Nacional 4904 del
16 Diciembre de 2009 del Ministerio de Educación con una intensidad de 160 horas

Rosmario Baquero Rey
Directora Administrativa

Olga Lucia Cuervo Villa
Coordinadora Académica

Luz Dary Urueña Murcia
Secretaria General

Se expide en la Ciudad de Acacías (Meta) a los 16 días del mes de Julio de 2016
Anotada al folio ___ libro de Registro Interno de Diplomas No. 002

Cyber Center

RESOLUCIÓN 1450

@CADAS CONECTADAS CON EL FUTURO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 40430929-7

CERTIFICADO

Concedido a:

Yully Andrea Delgado Moreno

T.I. No. 990422-10575

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios y las exigencias del Instituto se le confiere el presente certificando de asistencia como

OPERADOR AVANZADO EN SISTEMAS

Según los planes y programas vigentes de acuerdo con el Decreto Nacional 4904 del 16 Diciembre de 2009 del Ministerio de Educación con una intensidad de 160 horas

Rotomario Vásquez Roy
Director Administrativo

Olga Lucia Castro Villa
Coordinadora Académica

Luz Dary Urrutia Murcia
Secretaria General

Se expide en la Ciudad de Acacías (Meta) a los 16 días del mes de Julio de 2016

Anotado al folio del libro de registro interno de Diploma No. 082

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900463443-5

Licencia en SST. Resolución No. 0240-13 Secretaría de Salud departamental Casanare

Licencia Secretaría de Educación Municipal Resolución No. 0738 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

YULLY ANDREA DELGADO MORENO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.122.144.773

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA EN PRIMEROS AUXILIOS

Con una duración de cuarenta (40) horas

Este certificado es personal e intransferible. El portador alcanzo los niveles de competencia Teórico exigidas y será responsable por su buen uso. En testimonio de lo anterior se firma en Aceicas a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

MONNE ELIETH CHAVARRO G.
GERENTE

Código: 0362

www.enfor.co

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900453143-5
Licencia en SST. Resolución No. 0309-13 Secretaría de Salud departamental Casanare
Licencia Secretaría de Educación Municipal. Resolución No. 0330 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

YULLY ANDREA DELGADO MORENO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.122.144.773

Participo de la acción de formación

CAPACITACION ESPECIALIZADA EN ESPACIOS CONFINADOS

Con una duración de cuarenta (40) horas

Este certificado es personal e intransferible. El portador alcanza los niveles de competencia Teórico- practico exigidas y será responsable por su buen uso. En testimonio de lo anteriormas se firma en: aceites (meta) a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

IVONNE JULIET CHAVARRO G.
GERENTE

Código 346

www.enfor.co

ENFOR INSTITUTE Inc.

NIT No. 900442843-5

Licencia en SST Resolución No. 0340-13 Secretaria de Salud departamental Casanare

Licencia Secretaria de Educación Municipal Resolución No. 0201 - 15

Especialización en HSEQ ENFOR INSTITUTE Inc.

YULLY ANDREA DELGADO MORENO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.122.144.773

Participo de la acción de formación

DIPLOMADO COMO INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO H.S.E.Q.

PARA EL SECTOR PETROLERO

SALUD OCUPACIONAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL - MEDIO AMBIENTE - CALIDAD

Con una duración de ciento veinte (120) horas

Este certificado es personal e intransferible. El portador alcanzo los niveles de competencia teórica exigidas y será responsable por su buen uso. En testimonio de lo anterior se firma en Arauca a los 15 días del mes de febrero de dos mil diecinche (2018)

DIONEL ELI CHAVARRO G.
GERENTE

Codigo: 0362

www.enfor.co

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ACACIAS - META

NIT. 892.000.700-4

PERSONERÍA JURÍDICA No. 826 DE 1972

CERTIFICA QUE

Las personas abajo relacionadas, pertenecientes al "FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS" con Nit. 900.370.810-0 empresa ubicada en Hogar San José, participaron en la CAPACITACIÓN de temas como **MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS Y EVACUACION,** para la conformación de brigadas. Realizadas el día 17 de abril y 09 de mayo de 2024.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	LEIDY PATRICIA TRIANA	1.122.122.360
2	LAURA DAYANA PEREZ	1.122.918.238
3	OLMA PALACIOS ROMAN	30.972.365
4	CLAUDIA INESS HERNANDEZ	40.388.219
5	GLORIA NANCY ROJAS	21.178.556
6	LILIANA ANDRADE MOLINA	1.069.176.140
7	YULLY ANDREA DELGADO	1.122.144.773
8	YEIMY ORTIZ GARZON	1.016.016.921
9	MARY LUZ GRANADOS	21.173.471

SGT. MARTIN FERNANDO VELASQUEZ AYALA
Comandante y Representante Legal.

Dado en Acacias, a los 29 días del mes de Mayo de 2024

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

INSTITUTO SUPERIOR DEL LLANO

Certifica que

YULLY ANDREA DELGADO MORENO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.773 de ACACIAS

Realizo el curso de :

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRIMER RESPONDIENTE

Dictado el 27/01/2024 con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 35316

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

MinEducación

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

INSTITUTO SUPERIOR DEL LLANO

Certifica que

YULLY ANDREA DELGADO MORENO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.773 de ACACIAS

Realizo el curso de :

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

Dictado el 24/01/2024 con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

COD.CERTIFICADO 35317

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón
institutosuperiordelllano.com - tplcristobal@gmail.com

Centro de Aprendizaje y Capacitación CENACAP

La Gobernación del Meta - Secretaria Social

Resolución 0080 de 2015 de la Secretaría de Educación Municipal

Hace Constar Que:

YULLI ANDREA DELGADO MORENO

CC 1122144773

Participó al curso de:

Diplomado en Gerontología

(Intensidad Total 160 Horas)

Johanna Angélica Brechbiz Conde
Directora Académica

Paula Andrea Vega Sánchez
Secretaria Social

AMARILLA DE PARTES S.A.S
Nit. 900.985.118-1
313 3803418 – 320 8780932

AMARILLA
DE PARTES S.A.S.

CERTIFICA:

Que el/la señor (a) **YULLY ANDREA DELGADO MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.122.144.773** de Acacías Meta, Estuvo vinculada en la empresa **AMARILLA DE PARTES S.A.S** desde el **16/05/2022** hasta **30/06/2023** bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el siguiente cargo:

- **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y BODEGA**

Funciones desempeñadas:

- Contestar correos electrónicos
- Gestionar, tramitar, archivar y enviar documentos
- Realizar cálculos básicos
- Contabilidad financiera
- Trabajar y manejar los equipos informáticos y las aplicaciones de la empresa
- Trabajar en equipo con sus compañeros
- Bodega
- Control de inventario
- Atención al cliente

La presente se expide el 30/06/2023, Acacías – Meta.

EVELYN TATIANA ROJAS PAN
Representante legal
CC. 33.481.154

DIAGONAL 5 No. 3-35 TORRE CASTELLANA
ACACÍAS - META

EMPRESARISMOGLOBAL SAS
NIT: 900965628-0

CERTIFICA QUE:

La señorita **YULLY ANDREA DELGADO MORENO** identificada con cedula de ciudadania N° 1.122.144.773 de Acacias - Meta, estuvo vinculada en esta cooperativa mediante un contrato indefinido como **ASESORA COMERCIAL**, desde el día 01 de abril de 2020 hasta el dia 10 de diciembre de 2020. Devengando un salario de $877.803 (ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres mil pesos.)

Durante el tiempo laborado se caracterizó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de las obligaciones asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a la **HOJA DE VIDA.**

Dado en acacias a los (12) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Yelmy Paola Leal R.
Cc 1122142410 Acacias.
Yelmy Paola Leal Rodriguez

Secretaria General

ELECTRO ILUMINACIONES DEL LLANO

NIT. 53049668 - 4

CERTIFICA:

Que la Señora **YULLY ANDREA DELGADO MORENO** identificada con cedula de ciudadanía **1.122.144.773** de Acacias (Meta) laboro al servicio de esta empresa desde el 1 de enero del 2021 hasta el 1 de enero del 2022, desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CAJERA**, como una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes a cabalidad.

La presente se expide a solicitud del interesado al primero del (01) día del mes de febrero del 2022.

Milena Rodriguez G.

EDNA MILENA RODRIGUEZ G.
CC 53.049.668 Acacias, Meta
TEL.3133917342

CRA 23 #6 – 54 BARRIO PABLO EMILIO
CEL.3133917342
eillanonoja@gmail.com

CONTRATO
Y
HOJA DE VIDA
TÉCNICO EN EDUCACIÓN FÍSICA
CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA
Gloria Nancy Rojas Rojas

Dirección: Calle 46 # 45ª - 20 Barrio Santa Josefa Reservado – Villavicencio, Meta – Colombia
Celular: 310 320 35 80
Mail: proyectofedeoro@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRATO NUMERO 14.

Entre los suscritos, a saber, **LA FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA**, con Nit. 900.370.810 – 0, entidad inscrita el 16 de julio del 2010 en la Cámara de Comercio de Villavicencio, bajo el número 00019781 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, representada legalmente por la **Señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 25'033.669 de Quinchía (Risaralda), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GLORIA NANCY ROJAS ROJAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 21.178.556 de Acacias (Meta), domiciliada en Acacias, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, por el plan de trabajo presentado por el Contratista y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO: Este es un contrato de carácter civil de acuerdo a las disposiciones que la legislación colombiana establece para los contratos de prestación de servicios profesionales. El CONTRATISTA en su calidad de Profesional en Educación Física del Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca del Municipio de Acacias, y ejercerá los siguientes trabajos:

Realizará una evaluación previa que permita determinar las capacidades de cada individuo y de acuerdo con ello implementar el plan de trabajo, Es fundamental caracterizar de manera general el estado **funcional, nivel de actividad y condición físicas.** Estas tres variables se miden por medio de dos cuestionarios y una combinación física, que determina el estado de las capacidades físicas (fuerza en tren superior e inferior, flexibilidad, condición aeróbica y equilibrio dinámico), además de medir la fuerza prensil con un dinamómetro manual, que nos ayuda a tener una visión del estado físico y nos guía para la planeación de las actividades a realizar.

Con este grupo de personas, los ejercicios a ejecutar deben ser fundamentalmente variados, entre ellos, los que ejerzan influencia sobre los distintos grupos musculares; los de movilidad para todas las articulaciones; los que emplean medios auxiliares; las marchas; los respiratorios y los de relajamiento, unido a juegos variados; las caminatas, la gimnasia y actividades recreativas.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir del primero (01) de abril hasta el 30 de junio del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es la suma de siete millones novecientos setenta y tres mil trescientos trece ($7.973.313) pesos m/legal, el cual será cancelado en cuotas mensuales de dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y un peso m/legal ($2.657.771), previa la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro con su

respectivo Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la planilla de pago de la seguridad social y el informe mensual de actividades, que el Contratista hará al Contratante con tres (3) días de anticipación, a la fecha de vencimiento de cada pago.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de tres días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuenta lo indicado en el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007).

SEXTA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al Contratante o al Contratista según el caso, a pagar la suma tres millones quinientos mil ($3.500.000) pesos moneda legal.

OCTAVA. - FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con El CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, EL domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el CONTRATANTE en la calle 46A Nº. 45 – 20 Barrio Santa Josefa, Por el CONTRATISTA en Nueva Jerusalén Etapa 2 Torre 2B Apto 403 del Municipio de Acacias, Celular 310 3 40 35 72, Correo Electrónico: nancygloriarr70@gmail.com.

DECIMA TERCERA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

1. El tipo de arbitraje que se adoptará es Institucional, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es en Derecho.
2. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno.
3. La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles.
4. El tribunal decidirá en Derecho.
5. El tribunal funcionará en la Ciudad de Villavicencio.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los un días (01) del mes de abril del año 2024, en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25'033.669 de Quinchía.
Representante Legal Fedeoro
Nit. 900.370.810 – 0

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS
C.C. 21.178.556 DE ACACIAS (META).
Celular: 310 3 40 35 72
Correo: nancygloriarr70@gmail.com

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

Nueva Jerusalén etapa 2 torre 2b apartamento 403
Acacias.

Teléfonos 3103403572
Correo: nancygloriarr70@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, 12 años de experiencia como profesional, claridad conceptual para la estructura de planes de estudio. Experiencia en la coordinación de centros de Educación Física, manejo y aplicación de la actividad física con enfoque social e interés en lograr el bienestar tanto físico como mental de la población primera infancia, adolescente, adulto joven. Asi mismo experiencia en trabajo con personas mayores con énfasis a nivel cultural, expresión corporal, artística, actividad física y recreativa. Además, atención primaria en salud en diferentes grupos poblacionales en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y ocupación del tiempo libre. Responsable y honesta para realizar el trabajo con calidad e interés por la actualización profesional.

FORMACION ACADEMICA

SECUNDARIA

- Colegio Camilo Torres. 1994 Acacias-Meta.

 Título obtenido: Bachiller Académico.

UNIVERSITARIA

- Universidad de los llanos 2004 Villavicencio- Meta.

 Título obtenido: Licenciada en Educación Básica con

Énfasis en Educación Física.

ACTUALIZACION PROFESIONAL

- **DIPLOMADO GERONTOLOGIA**
 Curso con duración de 160 horas.
 Realizado por centro de capacitación y aprendizaje CENACAP
 Noviembre 24 de 2023.

- **MANEJO EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BASICOS Y EVACUACION**
 Realizado por Cuerpo de bomberos voluntarios Acacias-Meta
 30 de abril de 2023

- **DIPLOMADO GERONTOLOGIA**
 Fundamentos legales de la gerontología
 Curso con duración de 80 horas.
 Realizado por centro de capacitación y aprendizaje CENACAP
 Diciembre 17 de 2022

- **DIPLOMADO GERONTOLOGIA**
 Procesos metodológicos de la gerontología
 Curso con duración de 80 horas.
 Realizado por centro de capacitación y aprendizaje CENACAP
 Diciembre 17 de 2022

- **FUNDAMENTOS Y ALTERNATIVAS EN ACTIVIDAD FISICA POR GRUPOS POBLACIONALES**
 Curso con duración de 12 horas.
 Realizado por la escuela virtual del deporte del ministerio del deporte
 Expedido 19 de agosto de 2022

- **PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**
 Curso con duración de 40 horas.
 Realizado SENA
 Expedido 14 de AGOSTO de 2020

- **PEDAGOGIA HUMANA**
 Curso con duración de 40 horas.
 Realizado SENA
 Expedido 11 de AGOSTO de 2020

- **PRINCIPALES SINDROMES DEL ADULTO MAYOR**
 Curso con duración de 90 horas.
 Realizado por la Universidad de los llanos facultad de ciencias de la salud.
 Expedido 05 de noviembre de 2019

- **SALUD MENTAL EN EL ADULTO MAYOR**
 Curso con duración de 90 horas.
 Realizado por la Universidad de los llanos facultad de ciencias de la salud.
 Expedido 05 de noviembre de 2019

- **LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR**
 Curso con duración de 40 horas.
 Realizado por la Universidad de los llanos facultad de ciencias de la salud.
 Expedido O1 MAYO de 2019

- **NECESIDADES ESPECIALES DEL ADULTO MAYOR**
 Curso con duración de 120 horas.
 Realizado por la Universidad de los llanos facultad de ciencias de la salud.
 Realizado del 23 de abril hasta el 19 de mayo de 2018

- **CAMBIOS FISICOS, PSICOLOGICOS Y SOCIALES EN EL ADULTO MAYOR**
 Curso con duración de 120 horas.
 Realizado por la Universidad de los llanos facultad de ciencias de la salud.
 Realizado del 1 de marzo al 13 de abril de 2018

- **HISTORIAS POLITICAS PUBLICAS DEL ENVEJECIMIENTO**
 Curso con duración de 60 horas.
 Realizado por la Universidad de los llanos facultad de ciencias de la salud.
 Realizado del 5 al 28 de febrero de 2018.

- **DIPLOMADO "ATENCION GERONTOLOGICA DE PERSONAS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**
 Curso con una duración de 100 horas.
 Realizado por gobernación del Meta, Secretaria Social.
 Fecha Certificación: 15 de diciembre de 2017.

EXPERIENCIA LABORAL

- **CORPORACION UN MAÑANA MEJOR**

 Profesional en Educación Física para el convenio 663 de 2022 "ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROMOCION Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. Prestación de servcios desde el 8 de junio hasta el 7 de noviembre de 2023.

- **FUNDACION COLOMBIANITOS**

 Orientador deportivo-proyecto convenio Ecopetrol, con contrato termino fijo desde el 05 de marzo de 2018 hasta 4 de marzo de 2020.

- **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE.**

 2017

 Prestación de servicios profesionales como Licenciada en Educación física en los siguientes proyectos:

 Convenio de asociación no. 054-2017 asistencia y atención integral a la población adulta mayor de los centros vida hogar san José, zona alta y Dinamarca del municipio de Acacias-meta.

- **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE.**

 2016

 Prestación de servicios profesionales como Licenciada en Educación física en los siguientes proyectos:

 Convenio 006-2016 Fortalecimiento de los Centros Vida para la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad económica y social en el municipio de Acacias – Meta.25-01-2016 a 24-07-2016.

Convenio 195- 2016 Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral a la población adulta mayor de los Centros Vida del Municipio de Acacias-Meta. 27-07-2016 a 12-01-2017.

- **FUNDACION MANACACIAS IPS**

 Técnico en Actividad Física

 2011

 Técnico en contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades dentro del proyecto de implementación del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el programa enfermedades crónicas no transmisibles como instructora de actividad física para grupos de niños e hipertensos del Municipio de Acacias.

- **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE ATENCION AL DISCAPACITADO "ENSEÑANDO A VIVIR"**

 COORDINADORA

 2010

 Prestación de servicios como coordinadora para desarrollar actividades físicas del programa estilos de vida saludable del plan de salud pública de intervenciones colectivas del municipio de Acacias.

- **SECRETARIA DE SALUD DE ACACIAS**

 INSTRUCTORA

 2009

 Prestación de servicios como instructora para desarrollar actividades físicas del programa estilos de vida saludable del plan de salud pública de intervenciones colectivas del municipio de Acacias.

- **PUNTO EMPLEO-COFREM**

LICENCIADA

2008

Fui contratada como licenciada en Educación Física para los grados de preescolar a quinto de la básica primaria. Además, lidere un centro de educación física con nueve monitores bajo mi responsabilidad que manejaron escuelas de formación deportiva e impartieron el área de la educación física. Acacias.

- **FUNDADEPORTES**

LICENCIADA COORDINADORA CENTRO DE EDUCACION FISICA

2005-2007

Fui contratada como licenciada en Educación Física para los grados de preescolar a segundo de la básica primaria de tres Instituciones Educativas del área urbana del municipio. Además, Coordine un centro de Educación física con seis monitores bajo mi responsabilidad que manejaron escuelas de iniciación deportiva e implementaron el área de educación física. Acacias.

- **ALCALDIA DE ACACIAS-COORDINACION DE EDUCACION Y DEPORTES.**

LICENCIADA AREA EDUCACION FISICA

2004

Fui contratada como licenciada en Educación Física para los grados de preescolar a segundo de la básica primaria de tres Instituciones Educativas del área urbana del municipio. Acacias.

REFERENCIAS PERSONALES

FRANCINED VEGA DE FARFAN

TECNICA

Cel. 3187828221

Acacias-Meta

ERICKSON HERNANDO CASTELLANOS

MEDICO

Cel. 3103403572

Villavicencio-Meta

REFERENCIAS FAMILIARES

IVAN CASTELLANOS ROJAS

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

Cel. 321-2051318

Acacias-Meta.

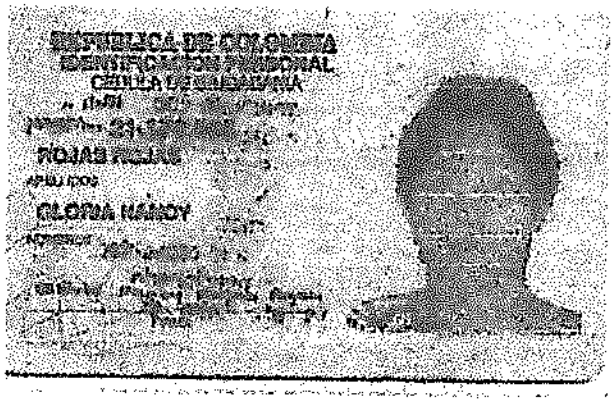
ALDEMAR PEREZ MONTAÑO

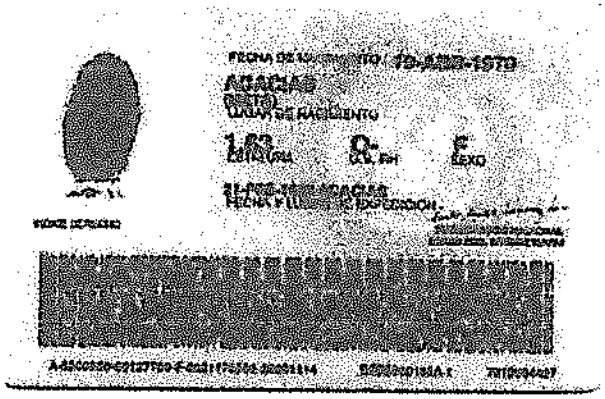
LICENCIADO

Cel. 3202312659

Acacias-Meta

Gloria Nancy Rojas Rojas


GLORIA NANCY


ARACHAS
1.63
O-
F

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Emilio Torres

Acacías - Meta

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Meta, según Resolución No. 0623 del 11 de Mayo de 1994, proferida con facultad en el Artículo 57 de la Ley 24 de 1988

Confiere a

Gloria Nancy Rojas Rojas

Identificado(a) con C.C. No. 21.176.556 de Acacías

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al folio 17 Libro de Registro No. 1 del Colegio

Reconocimiento oficial según Resolución No. 0623 del 11 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 366

VILLAVICENCIO, A LOS 2° DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2008, SIENDO LAS DOCE HORAS (12:00) DEL MEDIODIA, PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

Gloria Nancy Rojas Rojas

CC No. 21.178.536 *EXPEDIDA EN ACACIAS*

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 111943726135031303100

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 366

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

09 SEP 2008

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Notaria Encargada
Notaria Unica Acacias (M)

DECANO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO
DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA

A

Gloria Nancy Rojas Rojas

C.C. No 21.178.566 EXPEDIDA EN ACACÍAS

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

No. 366

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004

NOTARIA UNICA
DE ACACIAS
09 SEP 2004

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

Notaria Encargada
Notaria Unica Acacias

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

NIT: 900.126.198 - 6

Villavicencio, 15 de Enero del 2024

A QUIEN INTERESE

Yo **MARGARITA PARRA MOTTA** identificada con CEDULA DE CIUDADANIA N° 21.232.620 de Villavicencio actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **CORPORACION UN MAÑANA MEJOR** con NIT: **900-126-198-6** certifico que la señora **GLORIA NANCY ROJAS** identificada con CEDULA DE CIUDADANIA N° 21.178.556, laboro con un contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA** durante el periodo del 08 de Junio al 07 de Noviembre del 2023 para el CONVENIO 663 DE 2022 "ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROMOCION Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
CC. 21.232.620 de Vilo
Representante Legal Corp. un Mañana Mejor

CALLE 35C N° 19-46 Barrio Monchal. Villavicencio, Meta. Email: corporacionUNMejor@gmail.com - margaretparra1756@hotmail.com



LA FUNDACIÓN COLOMBIANITOS INC

NIT 900.482.238-4

CERTIFICA QUE:

La señora [illegible] Rojas Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.113.200 de Acacías, labora con la Fundación Colombianitos Inc. desde el 5 de marzo de 2018 hasta el 4 de marzo de 2019, como Orientador Deportivo - Proyecto Convivencia Escolar, con un contrato a término fijo.

Desempeñando las siguientes funciones:

Gestión y ejecución:

- Implementar y transferir la metodología diseñada por la Fundación en las instituciones educativas priorizadas por Fenalco, en el marco del actual proyecto.
- Asistir de forma permanente al equipo de docentes durante las sesiones de formación virtual y presencial con los talleres y clase en los polideportivos seleccionados y adecuados por la Fundación.
- Diligenciar y sistematizar, en los formatos suministrados por la Fundación, toda la información de las sesiones de acompañamiento e implementación del proyecto, ya sea de forma virtual o presencial, y reportarlo a sus superiores a través de los diferentes medios que puedan ser una planilla electrónica, fotografías, videos, entre otros.
- Planear, organizar y dirigir de manera virtual y presencial a los diferentes equipos pedagógicos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios y documentar y reportar las novedades de la intervención.
- Desarrollar los contenidos pedagógicos que sean solicitados para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esto antes, durante y después de las sesiones y reuniones necesarias para implementar y transferir la metodología de la Fundación.

[illegible]



- Participar activamente en la elaboración de videos de contenido pedagógico y deportivo de la metodología "Jugamos por la Paz"
- Elaborar el material pedagógico - deportivo (guías, formatos, videos, materiales entre otros) necesario para la implementación del proyecto y la consecución de los objetivos del mismo.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por la Fundación Colombianitos ya sean de manera presencial y/o virtual.
- Participar activamente en las jornadas de planeación de cada institución educativa y elaborar un plan de trabajo para la implementación de las sesiones del programa. Estas jornadas pueden ser de manera presencial y/o virtual.
- Reportar las novedades presentadas a los padres beneficiarios del proyecto y seguir los procedimientos establecidos.
- Organizar las actividades y responsabilidades del proyecto en cada una de las instituciones educativas que le sean asignadas a su labor, apoyando siempre a los procedimientos internos, a la metodología del programa y a los lineamientos de las organizaciones involucradas.
- Diligenciar los formatos establecidos para la ejecución del proyecto de acuerdo con las directrices dadas por la dirección del proyecto.

Informes

- Presentar un plan de trabajo en el que se especifique el cronograma, las actividades, productos y tiempos, para aprobación de los gestores y de la dirección del proyecto.
- Reportar el avance de proyecto y las gestiones favorables en avances en el proceso de implementación de acuerdo con las actividades definidas en el cronograma y el plan de trabajo aprobado.
- Elaborar informes, reportes y entregar la documentación requerida en la ejecución de las actividades del programa y entregarlos oportunamente al director y gestores del proyecto para los fines pertinentes.
- Hacer registro fotográfico de todas las actividades que desarrolle en el marco del contrato y entregarlas en archivo JPG debidamente organizadas de acuerdo con las orientaciones que se den.
- Apoyar todas las actividades que sean necesarias para la implementación de los proyectos y la metodología Jugamos por la Paz en las instituciones educativas que le sean asignadas.

- Registrar todas las acciones y soportes de las actividades en las plataformas tecnológicas que utilizan la Fundación

Tareas logísticas

- Garantizar la ejecución del proyecto y el cumplimiento estricto de las actividades y productos esperados por la organización financiadora y la Fundación Colombianitos
- Contar con la logística necesaria para el desarrollo del programa, de conformidad con los requisitos señalados en los requerimientos técnicos exigidos por la Fundación Colombianitos

Para constancia, esta certificación se firma en Bogotá, a los 19 días en el mes de marzo del año 2021 a solicitud de Gloria Rojas

Sandra Milena Jiménez S.
Directora de Proyectos
Fundación Colombianitos NIC

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO, representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

CERTIFICA QUE:

LA licenciada GLORIA NANCY ROJAS ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 21178556 de Acacias, estuvo vinculada con la Corporación para el desarrollo humano integral y sostenible, ejecutando contrato prestación de servicios profesionales como Licenciada en Educación física en el siguiente proyecto:

Convenio de asociación no. 054 asistencia y atención integral a la población adulta mayor de los centros vida hogar san José, zona alta y Dinamarca del municipio de Acacias-meta. Periodo de ejecución 03 de febrero de 2017 y con fecha de terminación del periodo del 01 de septiembre de 2017. El valor pagado mensualmente por el contrato es de Dos millones ochocientos setenta y cinco mil ($2.875.000) pesos m/cte.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los (20) días del mes de diciembre de 2017.

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
Director de Proyectos

El suscrito RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO, representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

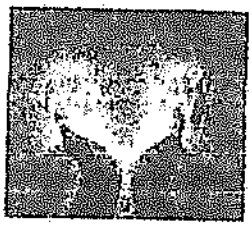
CERTIFICA QUE:

La doctora **GLORIA NANCY ROJAS ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.178.556 de Acacias, estuvo vinculada con la Corporacion para el desarrollo humano integral y sostenible, ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales como Licenciada en Educacion Fisica en los siguientes proyectos:

CONVENIO No.	OBJETO CONVENIO	PERIODO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL PAGADO EN EL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
091 – 2015	IMPULSAR LA ATENCION INTEGRAL A TRAVES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO BPPIM 2012501500019	01/10/2015 a 31/12/2015	$ 2.400.000
008 – 2016	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONIMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	25/01/2016 a 24/07/2016	$ 2.695.000
195 – 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	27/07/2016 a 12/01/2017	$ 2.695.000

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los veinte (20) días del mes de Enero del año 2017.

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
Director de Proyectos



FUNDACION MANACACIAS IPS
NIT 9003383350-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MANACIAS NIT: 9003383350-1

CERTIFICA:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS, Identificado con Cedula No 21178556 de Acacias, Meta, laboro en esta IPS como técnica en contrato de Prestación de Servicios, para desarrollar actividades dentro del proyecto de "*IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS*". *Según contrato Interadministrativo No 134 del 2011 con la Secretaria Municipal de Salud, Desde el 14 de Junio al 30 de Diciembre de 2011, con un salario básico de* UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.346.000).

Se expide a solicitud de la interesada a los seis días (29) del mes de Diciembre de 2011 en Acacias Meta.

JADER ENRRIQUE ESPITIA GUTIERREZ

CC. 86.066.501

CL 46 NO. 36-08 BARRIO LA ESMERALDA, VILLAVICENCIO, TEL:313-4920072 FIJO. 6644919
E-MAIL: FMANACACIAS@HOTMAIL.COM

Asociación de Padres de Familia
del Centro de Atención al Discapacitado
"ENSEÑANDO A VIVIR"
NIT. 822000[illegible]



CERTIFICA

Que la Licenciada GLORIA NANCY ROJAS ROJAS con Cedula de Ciudadanía numero 21178556 de Acacias presto los servicios profesionales como coordinadora del programa estilos de vida saludable del convenio 057 de 2010 en la Implementación del Programa de Atención Integral de la Primera Infancia, su Familia y su Entorno a fin de mejorar las soluciones de la salud mental y sexual de la comunidad acacireña dentro del proyecto denominado Plan de Salud Publica de Intervenciones Colectivas del Municipio de Acacias y el desarrollo del programa Estilos de vida Saludable durante el termino comprendido del 01 de abril al 30 de diciembre de 2010.

Dado en Acacias a los 30 días del mes de diciembre de 2010

AMALIA RUIZ DE PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS
"ENSEÑANDO A VIVIR

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		
	CERTIFICACIÓN		
	Fecha: 20/04/2015	Codigo: GSEC – F – 12	Version: 3

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE DEPORTES DE LA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES ACACIAS, META.

CERTIFICA:

Que una vez revesados los archivos del Area de deportes de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes del municipio de Acacias , se pudo constatar que la licenciada **GLORIA NANCY ROJAS ROJAS**, identificada con cedula de ciudadania N° 21.178.556 de Acacias Meta, se desempeñó como monitora de actividad fisica durante el año 2004, y coordinadora de los centros de educación fisica CEFID, además de monitora deportiva en los años 2005,2006,2007 y 2008, por medio de ordenes de prestación de servicios en los convenios realizados por la administración municipal con diferentes O.N.G prestadoras de servicios deportivos, demostrando responsabilidad seriedad y compromiso con sus actividades deportivas asignadas

La presente certificación se expide en Acacias Meta a solicitud del interesado a los 10 dias del mes de septiembre de 2015

Lic. HERNAN ACQUISTO ROLDAN BENITO
Profesional Universitario Area Deportes
Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Lic. Hernán A. Roldán
P.U Área Deportiva

Acacias

Cra. 15 No. 12-40 Casa de la Cultura Segundo Piso, Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: (57) - Línea Gratuita Nacional:
Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Celular: 3214136382
Correo Electrónico: deportes@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ACACIAS - META

NIT. 892.000.739-4

PERSONERIA JURIDICA No. 104 DE 1979

CERTIFICA QUE:

Las personas abajo relacionadas, pertenecientes a la empresa **"CORPORACION UN MAÑANA MEJOR"** con **NIT 900.126.169-0**, empresa ubicada en la **Calle 14 No. 10-03 B. Juan Mallea** participaron en la **CAPACITACIÓN** de temas como **MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y EVACUACION** para la conformación de brigadas con una intensidad **30 horas**. Realizado en el mes de Marzo y Abril de 2023.

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	YULIETH MARCELA CORREA DIAZ	1122137925
2	ANGELA ROCIO RODRIGUEZ VAQUERO	52731878
3	CECILIA JIMENEZ CEDANO	21177464
4	CLAUDIA PATRICIA MURILLO SANCHEZ	40331793
5	MARYI VIVIANA BARAHONA TRILLOS	1121416158
6	EDENIS TOQUICA ARIAS	31007103
7	ELIANA MARCELA MARTINEZ TELLEZ	1122124648
8	EDGAR YESID ROLDAN AYALA	79547319
9	MIREYA ALAPE RINCON	40434784
10	YIMMY RIACOS RIASCOS	94441815
11	YERICA JHORSIRA TORO PINEDA	1122135570
12	CINDY YULIET AGREDA CHASOY	1121506231
13	LUZ MERY [illegible] RODRIGUEZ	1032397502
[illegible]	[illegible] MORENO SUAREZ	1122136948
15	[illegible] LES SANCHEZ	1122142765
[illegible]	[illegible]	40434783
[illegible]	[illegible]	21178948
18	JENI [illegible] ERNANDEZ ARTEAGA	1122126944
19	D[illegible] IEL TUNJANO	1122118520
[illegible]	OLGA LUCI [illegible] NDEZ MORENO	40429291
[illegible]	LUZ AIDA CA [illegible] CARRILLO	1116946201
22	LUZ MIRIAM [illegible]	40433142

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ACACIAS - META

NIT. 892.099.709-4

PERSONERIA JURÍDICA No. 429 DE 1972

23	DIANA PAOLA JIMENEZ SOLANO	1123511370
24	JOSE IGNACIO PEREZ PINILLA	1122131130
25	NUBIA PEDRAZA LEON	40429957
26	LUZ FANNY PERILLA VILLAMIL	40428028
27	VIVIANA ROJAS ACOSTA	1122137481
28	GLORIA NANCY ROJAS ROJAS	21178556
29	NURY EUDES FUENTES GARCIA	40429213
30	PATRICIA GONZALEZ CASTRO	40428405
31	JOSE MIGUEL FAGUA REINOSO	1024568391
32	NATALIA GINETH NUÑEZ CARDOZO	1122139807
33	HEIS[illegible]N DARIO VARGAS CARRILLO	1120372142
34	JOHN ALEXANDER MENDEZ ROA	1013813532

SGT. MARTIN FERNANDO VELASQUEZ AYALA

Comandante y Representante Legal

Dado en Acacias, a los 30 días del mes de junio de 2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
ACACIAS - META
NIT. 892.000.700-4
PERSONERÍA JURÍDICA No. 826 DE 1972

CERTIFICA QUE

Las personas abajo relacionadas, pertenecientes al "FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS" con Nit. 900.370.810-0 empresa ubicada en Hogar San José, participaron en la CAPACITACIÓN de temas como **MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS Y EVACUACION,** para la conformación de brigadas. Realizadas el día 17 de abril y 09 de mayo de 2024.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	LEIDY PATRICIA TRIANA	1.122.122.360
2	LAURA DAYANA PEREZ	1.122.918.238
3	OLMA PALACIOS ROMAN	30.972.365
4	CLAUDIA INESS HERNANDEZ	40.388.219
5	GLORIA NANCY ROJAS	21.178.556
6	LILIANA ANDRADE MOLINA	1.069.176.140
7	YULLY ANDREA DELGADO	1.122.144.773
8	YEIMY ORTIZ GARZON	1.016.016.921
9	MARY LUZ GRANADOS	21.173.471

SGT. MARTIN FERNANDO VELASQUEZ AYALA
Comandante y Representante Legal.

Dado en Acacias, a los 29 días del mes de Mayo de 2024

Centro de Aprendizaje y Capacitación CENACAP
La Gobernación del Meta - Secretaría Social
Resolución 1690 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal

Hace Constar Que:

Gloria Nancy Rojas Rojas

21.178.556

Participó al curso de:

Diplomado en Gerontología

(Intensidad Total 160 Horas)

Se entrega en la Ciudad de Villavicencio a los 24 días del mes de noviembre del año 2023

Paula Andrea Vega Sánchez
Secretaria Social

Cielo Jennifer Vanegas Florido
Representante Legal
Unión Temporal EDUINTERACTIVA

El Centro de Aprendizaje y Capacitación **CENACAP**

Hace Constar Que:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

C.C. 21.178.556

Participó:

DIPLOMADO GERONTOLOGÍA

PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA GERONTOLOGÍA

(Intensidad Total de 80 Horas)

GOBERNACION DEL META

JOHANNA ANGELICA [illegible] ACHHOLZ CONDE
Directora [illegible]

Villavicencio, 15 de diciembre de 2023

2022-1950

El Centro de Aprendizaje y Capacitación **CENACAP**

Resolución No. 1650 de 2009 de la Secretaría de Educación Municipal

Hace Constar Que:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

C.C. 21.178.556

Participó:

DIPLOMADO GERONTOLOGÍA

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA GERONTOLOGÍA

(Intensidad Total de 80 Horas)

GOBERNACIÓN DEL META

JOHANN [illegible] HOLZ CONDE
Directora Académica

Villavicencio, 17 de diciembre de 2022

2022-1949



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 21128556

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

68960224 - 14/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web oficial identificándose con el tipo de número [illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 21175556

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Cartagena a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

68005594 - 11/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente documento que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 68005594170820211175556

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

Gloria Nancy Rojas Rojas

C.C 21178556

Participó en:

Curso Virtual No 5: Salud Mental en el Adulto Mayor

Con una intensidad horaria de 90 horas

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Vicerrectora Académica

Se expide a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019

3025318

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

Gloria Nancy Rojas Rojas

C.C 21178556

Participó en:

Curso Virtual N° 4 "Principales Síndromes del Adulto Mayor."

Con una intensidad horaria de 90 horas

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Vicerrectora Académica

Se expide a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019

3035218

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

Gloria Nancy Rojas Rojas

C.C 21178556

Participó y aprobó en:

LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 40 horas

MARCELO ESTEVAN ROCHA
Decano Facultad Ciencias de La Salud

Se expide a los un (1) días del mes de mayo de 2019

3037018

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

Identificado (a) con C.C: 21178556

Participó en los

"CURSOS VIRTUALES PARA AGENTES COMUNITARIOS EN MANEJO DEL ADULTO MAYOR".

Curso: Necesidades Especiales del Adulto Mayor

Realizado del 23 de abril hasta el 19 de mayo de 2018 en la ciudad de Villavicencio.

Intensidad horaria: 120 horas.

MARIA LUISA PINZON ROCHA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

EMILCE SALAMANCA RAMOS
Docente - Coordinadora

01028815

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

Identificado (a) con C.C. 21178556

Participó en los

"CURSOS VIRTUALES PARA AGENTES COMUNITARIOS EN MANEJO DEL ADULTO MAYOR".

Curso: **Historia y políticas públicas del envejecimiento.**

Realizado del 5 y 28 de febrero de 2018 en la ciudad de Villavicencio.

Intensidad horaria: 60 horas.

MARIA LUISA PINZON ROCHA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

EMILCE SALAMANCA RAMOS
Docente - Coordinadora

01009315

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

Identificado (a) con C.C. 21178556

Participó en los

"CURSOS VIRTUALES PARA AGENTES COMUNITARIOS EN MANEJO DEL ADULTO MAYOR".

Curso: **Cambios físicos, psicológicos y sociales en el adulto mayor**

Realizado del 1 de marzo hasta el 13 de abril de 2018 en la ciudad de Villavicencio.

Intensidad horaria: 120 horas.

MARIA LUISA PONZON ROCHA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

EMILCE GALAMANCA RAMOS
Docente - Coordinadora

D1018378

DIPLOMADO
ATENCIÓN GERONTOLÓGICA DEL META

Secretaría Social
Comprometidos con el bienestar de los metenses

EL META
Tierra de Oportunidades

Certifican que:

GLORIA NANCY ROJAS ROJAS

C.C. 21.178.556

Asistió al Diplomado **"Atención Gerontológica de Personas Mayores de los Municipios del Departamento del Meta"** con una intensidad de cien (100) horas realizado en Villavicencio, Meta.

Dado en Villavicencio a los 15 días del mes de Diciembre de 2017.

JOSÉ ALBEIRO SERNA RESTREPO
Secretario Social del Meta
Gobernación del Meta

MARGARITA PARRA MOTTA
Corporación Un Mañana Mejor

ALCALDÍA DE Acacías

PROCESO GESTIÓN GOBIERNO
GEST – F – 147 V1
22/07/2022
Página 1 de 1

0220-7

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACÍAS META

De conformidad con la Resolución Municipal N° 819 del 05 de Septiembre del 2022 *"Por la cual se hace una delegación de funciones en un Secretario de Despacho"* establecido en el Artículo Primero, *en el cual delega a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacías Meta o quien haga sus veces conforme a la facultad consagrada en el artículo 82 del Código Civil Colombiano y en el Artículo Segundo el Secretario de Gobierno expedirá los Certificados de Residencia.*

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) Gloria Nancy Rojas Rojas, identificado con Cedula de Ciudadanía 21178556 expedida en Acacias-Meta, reside desde hace Un (01) año y seis (06) meses, en el inmueble ubicado en la Carrera 33 #18a-00 Torres Nueva Jerusalen 2 Torre 2B Apartamento 403 del barrio/ vereda NUEVA JERUSALEM – Zona Urbana del municipio de Acacías Meta.

Que a su vez se pudo constatar, en visita realizada en la fecha 21/06/2023 a través del tramite N 62974, por los Técnicos Operativos del Área de Control Físico adscritos a la Secretaría de Gobierno Municipal.

Nota: El presente documento no reemplaza el certificado que trata el Decreto N° 1158 del 2019.

Certificado valido

La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado (a) Dada en Acacías Meta a la fecha Jun 25 de 2023. con una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición

Licet Bautista Morales
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Juli Fabian Cortés Universidad Profesional Coordinador Área de Control Físico
Revisó: Licet Bautista Morales Secretaria de Gobierno Municipal

Para verificar la integridad e autenticidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.acacias.gov.co/ digitando el siguiente número de certificado: 62974 o escaneando el Código Qr impreso en este certificado.

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO

Acacias, 23 de marzo de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACACIAS, META

Ref.: OCA-CD-314-2024

OBJETO: **"ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META".**

Respetados Señores:

Por medio de este documento yo GLORIA NANCY ROJAS ROJAS, en mi calidad de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de TÉCNICO EN EDUCACIÓN FISICA para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META" que en caso de salir favorecido ejecutará la FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA , contando con un tiempo de dedicación para el mismo de 100%.

Nombre del profesional GLORIA NANCY ROJAS ROJAS
C. C. No. 21.178.556 de ACACIAS
Teléfono fijo y Celular: 310 3403572
Nombre del Proponente: FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA
Nombre del Representante Legal del
Proponente: LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
Proponente: LUZ DARY RUIZ DE ROMERO

CONTRATO
Y
HOJA DE VIDA
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES
CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA
Laura Dayanna Pérez Bello

Dirección: Calle 46 # 45ª - 20 Barrio Santa Josefa Reservado – Villavicencio, Meta – Colombia
Celular: 310 320 35 80
Mail: proyectofedeoro@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 25'033.669 de Quinchía (Risaralda), actuando como Representante Legal de la FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA, con Nit. 900.370.810 – 0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y LAURA DAYANNA PEREZ BELLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1.122.918.238 de Villavicencio (Meta), domiciliada en Villavicencio, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, por el plan de trabajo presentado por el Contratista y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO: Este es un contrato de carácter civil de acuerdo con las disposiciones que la legislación colombiana establece para los contratos de prestación de servicios profesionales. El CONTRATISTA en su calidad de Tallerista (Desarrollo de jornadas de capacitación en laborterapia al adulto mayor, elaboración del plan de trabajo y desarrollo de la metodología para los adultos mayores e implementar un programa de atención integral al adulto mayor), de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado en el municipio de Acacias inspección de Dinamarca Zona Alta y de conformidad con la propuesta presentada y las cláusulas del presente documento.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho meses (8) y veintiún días (21), contados a partir del primero (01) de abril hasta el 20 de junio del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es la suma de siete millones ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve ($7.087.389) Pesos M/Legal, el cual será cancelado en cuotas mensuales de dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y un peso m/legal ($2.657..771), previa la presentación de la cuenta de cobro con su respectivo Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la planilla de pago de la seguridad social y el informe mensual de actividades, que el Contratista hará al Contratante con tres (3) días de anticipación, a la fecha de vencimiento de cada pago.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuenta lo indicado en el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007).

SEXTA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al Contratante o al Contratista según el caso, a pagar la suma quinientos mil ($500.000) pesos moneda legal.

OCTAVA. - FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con El CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, EL domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el CONTRATANTE en la calle 46ª N°. 45 – 20 Barrio Santa Josefa, Por el CONTRATISTA en la carrera 22 No. 39A – 07 Barrio Las Delicias de la Ciudad de Villavicencio, Celular 311 7 79 03 59. E-mail: lauradayannaperezbello@gmail.com

DECIMA TERCERA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

1. El tipo de arbitraje que se adoptará es Institucional, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es en Derecho.
2. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno.
3. La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles.
4. El tribunal decidirá en Derecho.
5. El tribunal funcionará en la Ciudad de Villavicencio.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los un (01) días del mes de abril del año 2024, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25'033.669 de Quinchía.
Representante Legal Fedeoro
Nit. 900.370.810 – 0
CONTRATANTE

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO
C.C. 1.122.918.238 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA.
Celular: 311 7 79 03 59
Correo: lauradayannaperezbello@gmail.com

HOJA DE VIDA

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

Poseo una combinación de habilidades, aptitudes y experiencias que me permiten trabajar con personas tanto individuales como en grupo.

Cuento con condiciones de liderazgo, actitud equilibrada que me facilita Para establecer relaciones interpersonales a todo nivel.

Tengo buenas condiciones éticas y morales; soy entusiasta y positiva. Siempre dinámica y recursiva, orientada al logro de mis metas.

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	31 de Marzo de 2004
LUGAR DE NACIMIENTO	Villavicencio – Meta
OCUPACION	Auxiliar de Geriatría
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCION	Cr 22 # 39 A - 07 Br. Las Delicias
CORREO ELETRONICO	lauradayannaperezbello@gmail.com
CELULAR	311 779 03 59
CIUDAD	Villavicencio – Meta

INFORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA	Institución Técnica Marco Fidel Suarez
CIUDAD	Villavicencio – Meta
AÑO	2014
SECUNDARIA	Institución Técnica Marco Fidel Suarez
CIUDAD	Villavicencio – Meta
AÑO	2020

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

TECNICO	Instituto de Capacitación Integral INCI - Auxiliar Geriatrico
CIUDAD	Villavicencio
AÑO	2021

TECNICO	SENA – Asistencia Administrativa
CIUDAD	Villavicencio
AÑO	2020

TECNICO	SENA – Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo
CIUDAD	Villavicencio
AÑO	2020

[redacted]

FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE ESPERANZA FPB
OCUPACION: Dinamizadora
JEFE: Saul Garcia
CEL: 3124894794
TIEMPO: 01 de Julio de 2020 al 30 Agosto 2022

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA
OCUPACION: Tallerista
JEFE: Luz Dary Ruiz De Romero
CEL: 3103203580
TIEMPO: 01 de Septiembre 2022 al 30 de diciembre 2023

[redacted]

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
OCUPACION: Representante legal Fedeoro
CEL: 3103203580

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

Cedula: 1.122.918.238
Celular: 3117790359

REPÚBLICA DE COLOMBIA

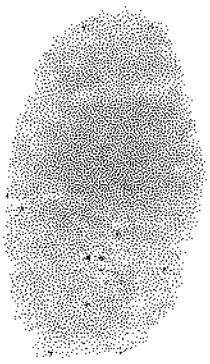
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1.122.918.238

PEREZ BELLO

LAURA DAYANNA





FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-2004

VILLAVICENCIO
(META)

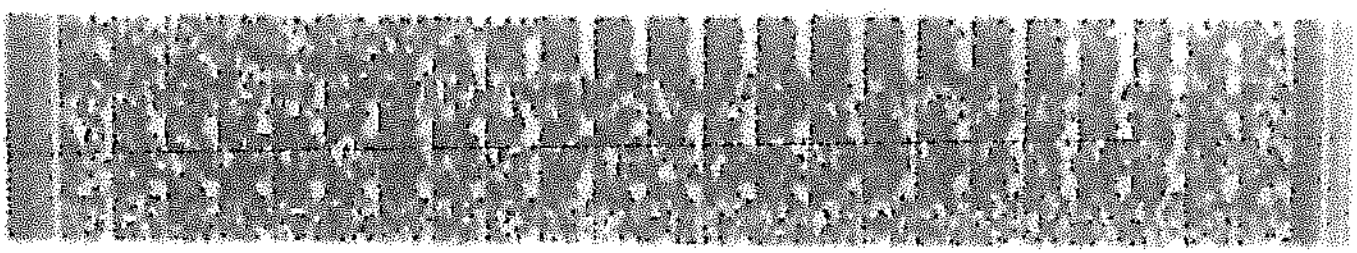
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-MAR-2022 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Institución Educativa Técnica

Marco Fidel Suárez

Plantel oficial de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Con reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación N° 318 del 27 de Marzo de 2009
Nit. 800093803 - 1 Dane 150001000337 [illegible]

Confiere a:

Laura Dayanna Pérez Bello

Identificada(o) con T.I. No 1 122 016 259

El título de:

Bachiller Técnico
En Desarrollo Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Técnica que le(a) habilita para ingresar a la Educación Superior, según el Plan Curricular de Estudios y Programas vigentes de la ley General de Educación.

Dr. Daniel Velásquez Pérez
C.C. No. 3.129.803 de Chaparral - Cund.
Rector

Ana Julyanna Cardozo
C.C. N° 40.[illegible]
Secretaria

Anotado al folio N° 25 del libro de Registro de Diplomas N° 01
Acta General de Graduación N° 013

N° 2020-33

Dada en Villavicencio, Meta a los 17 días del mes de Diciembre de 2020

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
MARCO FIDEL SUÁREZ

Acta Individual de Grado

El Rector y Secretaria de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, otorgan el título de BACHILLER TÉCNICO EN DESARROLLO EMPRESARIAL, según Resolución No. 114 de 27 de Mayo de 2008.

El presente título se otorga luego de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1994.

TITULO DE
BACHILLER TÉCNICO
EN DESARROLLO EMPRESARIAL

A favor de la estudiante

Laura Dayanna Pérez Bello

identificada(o) con T.I. No 1 122 619 218

En fe de lo cual se firma en Piedecuesta Santander, el día 17 de Diciembre de 2021, cumplidas las 40 horas de servicio social en la modalidad de ARANDA NUÑEZ DANNA MICHELL y las horas de la modalidad de FABRICAS PEREZ PUENTE

Firmado por: DANIEL FELIPE SUAREZ PÉREZ (Rector) y ANA JOHANNA DARGOZO (Secretaria)

En constancia de lo anterior firmamos a los 17 días del mes de Diciembre de 2021 en la ciudad de Piedecuesta - Santander

Rector

ANA JOHANNA DARGOZO
C.C. No. 63.543.xxx
Secretaria

Digitalizado con CamScanner

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

Y en su nombre

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL

INCI Ltda. VILLAVICENCIO.

Unidad de formación para el trabajo y el desarrollo humano

Nit 822.004.779-2

Aprobado según resolución del Ente oficial Nacional (EFI) de Secretaría de Educación Nacional No. 0184 del 2018

Resolución de Aprobación No. 0184 del 2018, Renovado con Resolución 0184 del 2021 de la Secretaría de Educación Municipal

CONFIERE A:

PEREZ BELLO LAURA DAYANNA

C.C. 1.122.918.238 De Villavicencio

EL PRESENTE CERTIFICADO EN:

TECNICO LABORAL AUXILIAR GERIATRICO

Por haber culminado sus estudios y cumplido los siguientes requisitos exigidos con una intensidad horaria de 1500 horas

Dado en Villavicencio a los 06 días del mes de Agosto de 2021

Anotado en el Libro de registro N° XI Folio N° 6511

Director General

Secretaria Académica

LAURA DAYANNA PEREZ BELLO

Acta Individual de Grado

El Instituto De Capacitación Integral INCI Ltda.
Villavicencio

En la ciudad de Villavicencio a los 06 dias del mes de Agosto de 2021, se reunieron con El Fin de formalizar la graduacion de los alumnos del tecnico laboral, los suscritos Rector Y Secretaria del Plantel, Aprobado según acuerdo del ejecutivo Nacional CITII del mi- Nisterio de la Proteccion Social No 838 5/12/2008 Resolucion de Aprobacion No 0065 10/ 02/2009 y renombredo con Resolucion No 1062 -1 16/04/2015 de la secretaria de Educacion Municipal para otorgar Titulos de Tecnicos Laborales.

Comprobada la situacion legal y academica de cada uno de los alumnos que cursaron y Aprobaron los estudios correspondientes al nivel tecnico laboral, se procedio a otorgra el Titulo de:

Tecnico Laboral

Auxiliar Geriatrico

Al graduado cuyos nombres, apellidos y numero del documento
De identificacion se relaciona a continuacion:

Laura Dayanna Perez Bello

C.C. 1.122.918.238

Es fiel copia tomada del Acta de grado general No XI del folio 8-831 de 06 de agosto 2021
Que consta de alumnos que comienzan con el nombre de Arenas Torres Walter Julian y
Se cierra con el nombre de Vasquez Arango Carlos Andres

Firmado y sellado por Gladys Mery Martinez (Rector)
Y Luz Marina Roa Moreno (secretaria)

Gladys Mery Martinez
Directora(a) General

Luz Roa
Secretaria Academica